

# Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos

## Subcomisión de Asuntos Jurídicos

Transcripción no revisada

**626<sup>a</sup>** sesión

Miércoles, 29 de marzo de 2000, 10.00 horas

Viena

*Presidente:* Sr. V. KOPAL (República Checa)

*Se declara abierta la sesión a las 10.15 horas.*

**El PRESIDENTE** [*interpretación del inglés*]: Declaro abierta la 626<sup>a</sup> sesión de la Subcomisión de Asuntos Jurídicos de la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos.

**Situación de los Tratados que Regulan la Utilización del Espacio Ultraterrestre (tema 4 del programa)** (*continuación*)

**El PRESIDENTE** [*interpretación del inglés*]: Distinguidas delegaciones, vamos a continuar ahora con el examen del tema 4 del programa. Quisiera recordarles que, a menos que haya objeciones, pretendo dar por terminado el debate de este tema durante esta sesión.

¿Alguna delegación desea intervenir? No tengo ningún orador en mi lista. Así pues hemos terminado por lo tanto el debate sobre este tema del programa.

**Información sobre las actividades de organizaciones internacionales relativas al derecho espacial (tema 5 del programa)** (*continuación*)

**El PRESIDENTE** [*interpretación del inglés*]: Tiene la palabra el observador de EUMETSAT.

**Sr. P. HULSROJ** (Observador de la Organización Europea para la Explotación de Satélites Meteorológicos - EUMETSAT) [*interpretación del inglés*]: Pido disculpas por no haber estado aquí al principio, he tenido otros compromisos que no se han podido aplazar. Me complace participar, sobre todo bajo su distinguida dirección y quisiera felicitarlo por su elección. También felicito a la Sra. Othman por su nombramiento como Directora de la Oficina.

Quisiera explicar algo el papel de la EUMETSAT en el derecho espacial hasta ahora. Modestamente, quisiera señalar que hasta la fecha hemos sido usuarios pasivos del trabajo que ustedes han realizado. Nuestra organización es relativamente reciente y al nacer hemos visto que la situación estaba bastante bien. Hasta ahora no pensábamos que había necesidad de revolucionar las cosas. Hemos intentado ser buenos miembros de la sociedad firmando la Convención sobre el Registro y también estamos adhiriéndonos a la Convención sobre la Responsabilidad, aunque nuestro Consejo tiene que pronunciarse sobre la materia.

Sin embargo, ahora que hemos adquirido madurez quisiéramos también participar de forma más activa en la cuestión del derecho espacial y aquí quisiéramos plantear dos cuestiones. En primer lugar la situación de las

---

En su resolución 51/123, de 13 de diciembre de 1996, la Asamblea General acogió complacida el hecho de que la Subcomisión de Asuntos Jurídicos hubiera examinado sus necesidades de actas resumidas y de que, a partir de su 36<sup>o</sup> período de sesiones, se le habrían de suministrar transcripciones no editadas en lugar de actas resumidas. La presente acta contiene los textos de los discursos pronunciados en español y de la interpretación de los demás discursos transcritos a partir de grabaciones magnetofónicas. Las transcripciones no han sido editadas ni revisadas.

Las correcciones deben referirse a los discursos originales y se enviarán firmadas por un miembro de la delegación interesada e incorporadas en un ejemplar del acta, dentro del plazo de una semana a contar de la fecha de la publicación, al Jefe del Servicio de Traducción y Edición, oficina D0708, Oficina de las Naciones Unidas en Viena, Apartado postal 500, A-1400 Viena (Austria). Todas las correcciones se publicarán en un solo documento.

organizaciones internacionales en todo lo relativo al derecho espacial y la otra cuestión sería el principio del uso libre del espacio ultraterrestre.

En cuanto a las organizaciones internacionales pues bien, no se trata únicamente de orgullo, nos parece que las organizaciones internacionales están intentando, en la medida de lo posible, involucrarse al máximo a la hora de crear las herramientas que vayan a regular la vida de las organizaciones internacionales y esto se aplica a EUMETSAT en especial que está orientada a asuntos espaciales. De modo que al examinar la evolución vemos que hay un enfoque respecto de los tratados según el cual los Estados miembros intentan armonizar a las organizaciones internacionales en función de las normas y también las organizaciones internacionales tienen un papel que desempeñar. De modo que todo esto está en armonía con las Convenciones sobre la Responsabilidad y el Registro a las que pueden adherirse las organizaciones internacionales.

Lo que estamos diciendo es que a nuestro parecer redundante en interés de la comunidad internacional el tener organizaciones internacionales aunque haya una plétora de ellas, como Inmarsat o Intelsat, algunas de ellas han sido privatizadas. Nosotros pensamos que es importante que la comunidad internacional nos involucre rápidamente en los trabajos. El Profesor [? ? ?] se refirió a la cuestión de las organizaciones internacionales principales en los tratados internacionales y dijo que los Estados miembros tenían unos derechos emanantes de las convenciones y aunque yo admiro su trabajo no creo que la perspectiva sea correcta, ya que mucha gente cree que la norma que debe regir el derecho internacional es que lo que no está prohibido está permitido y si se parte de este supuesto entonces la idea de que las organizaciones internacionales se adhieran a convenciones no es tanto que los Estados miembros pudieran obtener todo esto de forma gratuita sino que más bien tienen que asumir las obligaciones marcadas en los tratados y tendrían así la libertad que de otro modo no alcanzarían.

De modo que no se trata de que los Estados que no se han adherido puedan entrar por la puerta de atrás, se trata más bien de un compromiso asumido por organizaciones como la UIT con 80 ó más miembros y nos parece que hay ventajas prácticas de hacerlo así, ya que así podemos cerciorarnos de que sus actividades estén reguladas según la voluntad de la comunidad internacional.

Les agradezco la oportunidad que me brindan de intervenir aquí hoy y me parece que también la comunidad internacional está enviando una señal clara en el sentido de que hay interés en que las organizaciones

internacionales participen en una fase temprana. Yo acojo con beneplácito y celebro esta ocasión para poder promover el debate.

Quisiera pasar ahora al otro tema que mencioné, una cuestión práctica que tiene que ver con la base misma del derecho espacial. Se trata de las normas estipuladas en el Tratado sobre la Utilización Libre del Espacio. Es un concepto maravilloso pero me parece que es un concepto que únicamente funciona si hablamos de un recurso infinito pero, como todos sabemos, y esto lo hemos debatido ya en el marco de la órbita geostacionaria, el espacio cada vez es un recurso más finito, de modo que quizá no estemos en situación de adoptar una posición tan liberal como en el pasado en términos de la utilización. A mí me parece que es inevitable que se comience a examinar la utilización prioritaria del espacio en este foro, y en muchos otros se han planteado muchas cuestiones sobre el papel y el lugar que corresponde a los países en desarrollo en este proceso y su posición con respecto a la órbita geostacionaria.

De modo que éste es un aspecto de carácter finito del espacio, pero hay otro aspecto que también quisiera abordar. Se trata de cuando las frecuencias y las posiciones orbitales son cada vez más escasas. Hay que andarse con cuidado para no perder el servicio público que están prestando las organizaciones internacionales, pero también muchos Estados ellos mismos lo están proporcionando. De modo que yo creo que no tenemos otra opción sino iniciar un debate sobre cómo en algunos casos en caso de conflicto de recursos hay que dar prioridad a los elementos del servicio público. Lo he dicho antes y creo que habría que tener igualdad entre los satélites, que tengan las mismas posibilidades que los otros satélites dedicados a la meteorología. Entiendo la idea y es que parece haber muchos recursos, y como dijo el Prof. Lyle, esto ha funcionado muy bien hasta ahora, básicamente porque el debate ha sido técnico sobre cómo utilizar mejor los recursos disponibles.

De modo que hemos estado un poco en la edad de la inocencia. Hay gente que argumenta que antes de la caída no había abogados en el Paraíso y otra gente que argumenta que después de la caída los abogados ni siquiera se atreven a entrar en el Paraíso. Yo no es una idea que apoye, pero lo que estoy diciendo es que debido al carácter finito del espacio la caída está allí y no tenemos otra cosa que comenzar a dar prioridad y por lo tanto cada vez tiene un carácter mucho más jurídico y me parece que los acontecimientos nos están forzando por esta vía y el resultado debe ser una cierta función de servicio público. Espero que la meteorología sea una de ellas con un cierto carácter prioritario y yo le prometo,

Sr. Presidente, que si esto es así, nosotros intentaremos ser lo más paradisíacos posible, siempre y cuando nadie quiera quitarnos la manzana.

**El PRESIDENTE** [*interpretación del inglés*]: Gracias al distinguido observador de la Organización Europea para la Explotación de Satélites Meteorológicos por ésta su declaración.

¿Hay algún otro orador que quiera intervenir en este momento sobre el punto 5 del orden del día?

Distinguidos delegados, mi colega acaba de informarme que escucharemos esta tarde la intervención de otro colega sobre este tema. Por lo tanto, de momento quisiera suspender el estudio de esta cuestión aplazándolo para esta tarde y entonces ya podremos dar por terminado este punto.

También se me ha informado del hecho de que debido a un solapamiento de reuniones intergubernamentales con estas reuniones de la Subcomisión de Asuntos Jurídicos, la UNIDROIT está previsto que haga una presentación a la Subcomisión bajo este punto del orden del día, pero sólo podremos hacerlo a comienzos de la semana próxima, por lo tanto y como parece que no hay más delegaciones que por ahora deseen intervenir, sobre este punto, propongo, como ya he dicho, que dejemos en suspenso el estudio de este punto hasta esta tarde cuando esperamos contar con una presentación de un orador más. Como acabo de decirles ahora mismo, reservaremos todavía la posibilidad para el representante de UNIDROIT para que haga su presentación a comienzos de la semana próxima.

¿Alguna objeción para que procedamos de esta forma? No veo que haya objeciones, por lo tanto procederemos en consecuencia.

Distinguidos delegados, vamos a proseguir con el estudio del tema 6 del programa.

**Definición y delimitación del espacio ultraterrestre y el carácter y utilización de la órbita geoestacionaria, incluida la consideración de los medios y arbitrios para asegurar la utilización racional y equitativa de la órbita geoestacionaria, sin desconocer el papel de la Unión Internacional de Telecomunicaciones (tema 6 del programa)** (*continuación*)

**El PRESIDENTE** [*interpretación del inglés*]: Tengo a un orador sobre este punto, el distinguido representante de los Estados Unidos, a quien doy la palabra.

**Sr. J. CROOK** (Estados Unidos de América) [*interpretación del inglés*]: Quisiera expresar algunas opiniones de índole general sobre este punto. Se van a centrar en la cuestión de la definición y delimitación del espacio ultraterrestre.

Hemos vuelto a estudiar muy cuidadosamente esta cuestión a la luz de las distintas declaraciones que hemos escuchado durante todos estos años en la Subcomisión de Asuntos Jurídicos y en otros foros. Sin embargo, ni los Estados Unidos ni ningún otro país se ha topado con ningún problema por el hecho de la falta de una definición del espacio ultraterrestre. No vemos por qué es necesario o urgente establecer una línea divisoria entre el espacio ultraterrestre y la atmósfera teniendo en cuenta los distintos regímenes que se aplican. No hay razones suficientes para establecer una línea arbitraria impredecible y que no se basa en hechos científicos o técnicos.

Ahora bien, al discutir estas cuestiones, las delegaciones en algunas oportunidades han citado a veces la Convención de Chicago en 1944. Esta Convención de Chicago y sus anexos que también tiene en cuenta otros tratados, en su sabiduría no han fijado los límites del espacio ultraterrestre. Sin embargo, se han centrado en establecer normas que rijan las actividades de la aviación civil, teniendo en cuenta el ámbito en el que se producirían esas actividades y han tenido la gran sabiduría al hacerlo porque las aeronaves y sus actividades han ido aumentando durante el curso de los años y podemos esperar que estas actividades aumenten a lo largo de los años. Pueden volar a unos 30 Km y gracias a los motores que tienen algunas aeronaves pueden alcanzar estos límites dentro de los 100 km. Su pericia muchas veces sólo es de 90 Km y por eso la altitud mínima a la cual es posible considerar vuelos aeroespaciales ha ido bajando a medida que la tecnología avanza.

Ahora bien, como decía, esto no ha planteado problemas. Los distintos regímenes jurídicos que se aplican al espacio aéreo y al espacio ultraterrestre han funcionado bien y se complementan y permiten una cierta flexibilidad, lo cual no puede sino ser beneficioso para todos los Estados y los pueblos. Esta relación fluida y armoniosa ha sido posible gracias, y no a pesar de, la ausencia de normas que regularan una delimitación artificial de la aplicación ya que un objeto espacial en órbita no debe convertirse en objeto de un cuerpo de leyes separadas y que sólo se aplicaran al espacio ultraterrestre por el mero hecho de no bajar de una cierta altitud en el curso de su vuelo. Del mismo modo que una aeronave no debe convertirse tan sólo en objeto de un

derecho del espacio ultraterrestre por que volara por encima de ciertos límites. Esto sólo podría llevar a fricciones y a confusiones. Nosotros, como decía, no hemos escuchado todavía nada que justificara el delimitar estos espacios. Éste es el motivo por el cual una definición arbitraria y artificial no haría sino restarle eficacia y utilidad al derecho internacional.

Los Estados Unidos opinan que no es muy plausible que se logre un consenso en el día de hoy, como ya lo hemos dicho en muchas oportunidades, sólo cuando surjan problemas prácticos debidos a la falta de una definición de este tipo sería entonces cuando habría que estudiar esta definición. A veces también se habla de que ésta definición podría llegar a ser necesaria para garantizar la seguridad de los Estados, pero no estamos de acuerdo con esta idea. Pensamos que en los términos del derecho internacional actual las actividades se desarrollan de forma absolutamente compatible con la seguridad de los Estados y el hecho de delimitar el espacio ultraterrestre daría lugar al hecho de que los Estados que gozaran de mayores tecnologías velaran por que se respetaran estas nuevas reglas. Pero, repito, de momento no vemos qué tipo de problemas prácticos podrían ser resueltos por la delimitación de este espacio en el momento actual. El hecho de saber dónde comienza el espacio aéreo o dónde comienza el espacio ultraterrestre esto no ha obstaculizado en modo alguno las actividades que se desarrollan en las distintas esferas y pensamos que una rigidez jurídica innecesaria tendría efectos perjudiciales.

Ahora bien, en cuanto a la cuestión de la órbita geoestacionaria opinamos que esta órbita que está a unos 36 km. por encima de la atmósfera terrestre está sometida a lo estipulado en el artículo 1 del Tratado de 1967 donde se dice que todos los Estados pueden explorar libremente estos espacios sin ningún tipo de discriminaciones y el artículo 2 dice que el espacio ultraterrestre no puede ser propiedad de ninguno de los Estados por vía de ocupación ni de ningún otro medio. Por lo tanto, la utilización incluso reiterada de una posición no significa que un Estado pueda apropiarse dicha posición de forma permanente.

Por lo tanto, opinamos que no se puede pensar que la órbita geoestacionaria pueda ser sometida a la soberanía de los Estados o que algunos Estados tengan ningún tipo de preferencias. Comprendemos, sin embargo, que algunos Estados tengan algunos intereses particulares, pero creemos que estos intereses para la utilización de bandas de frecuencias radiofónicas pueden ser utilizadas de todos modos según las leyes actuales que rigen la cooperación internacional entre los países.

Creemos que para lograr el máximo de cuidado y de eficacia en la utilización de las órbitas para las telecomunicaciones velando por la equidad de esta utilización, garantizando un acceso equitativo, es una cuestión que está tratada de forma bien clara por la UIT y ello en beneficio y a satisfacción de todos.

Por lo tanto, naturalmente deseamos que haya un acceso equitativo por parte de todos los Estados a esta órbita y somos absolutamente partidarios de que haya un desarrollo para la utilización de estas órbitas así como para todos los usos de las telecomunicaciones. Creo que en el curso de los últimos 25 años hemos hecho cuanto podíamos justamente para velar por que los beneficios se distribuyeran entre todos y pensamos que es necesario hacer una buena gestión de estas órbitas geoestacionarias y no una planificación rígida a largo plazo.

Muchas gracias a la Subcomisión por esta oportunidad de expresar nuestra opinión en este importante tema del programa.

**El PRESIDENTE** [*interpretación del inglés*]: Muchas gracias a los Estados Unidos por esta declaración. Mi lista de oradores sobre el punto 6 parece haber quedado agotada de momento. Si alguna otra delegación deseara referirse a este punto podría darle la palabra.

El distinguido representante de Francia tiene la palabra.

**Sr. M. LAFFAITEUR** (Francia) [*interpretación del francés*]: Gracias, Sr. Presidente. Haré una breve declaración.

Las dificultades con las que nos encontramos para iniciar deliberaciones sobre la segunda parte de este punto reflejan muy bien el atasco en el que nos encontramos y todo esto no es digno de nuestra Subcomisión.

Mi delegación ha tomado la iniciativa de iniciar conversaciones con Colombia para tratar de encontrar una salida. Las declaraciones que se han hecho en el marco del debate general demuestran que existe una luz de esperanza para que esto se convierta en realidad. No me parecería deseable en la fase actual querer precipitar las cosas en cuanto a dos puntos: por una parte es necesario encontrar un presidente para el grupo de trabajo. Sé que existen consultas en curso y me parecería útil que pudieran llegar a buen fin. Por otra parte, tenemos una propuesta de mi delegación que ya ha sido distribuida entre los distintos grupos y que requiere para

algunos países que consulten con sus capitales. Este proceso también debería ser llevado a buen término.

Por estos dos motivos, propongo que aplacemos el estudio de este punto del orden del día y que iniciemos el examen del punto siguiente del orden del día. Gracias.

**El PRESIDENTE** [*interpretación del inglés*]: Gracias al distinguido representante de Francia por su declaración que ha contenido dos puntos realmente importantes y que deberíamos tener en cuenta de forma puntual.

Se ha inscrito una delegación más en la lista. El representante de la Federación Rusa tiene la palabra.

**Sr. D. V. GONCHAR** (Federación Rusa) [*interpretación del ruso*]: Gracias, Sr. Presidente. Desearía decir tan sólo unas pocas palabras en relación con esta utilización racional y equitativa de las órbitas geoestacionarias.

Desearía, una vez más, reiterar la postura de la delegación de la Federación Rusa en cuanto al hecho de que las órbitas geoestacionarias forman parte integrante del espacio aéreo y ultraterrestre y que es necesario, claro está, que todos los Estados, sin ninguna excepción, puedan tener un libre acceso a dichas órbitas geoestacionarias y que por otra parte, estas órbitas geoestacionarias deben estar abiertas para el examen y el estudio, la investigación, sin ningún tipo de discriminación y sobre una base de igualdad y esto, lo repito, para todos los Estados sin excepción alguna, como está estipulado ya en el artículo 1 del Tratado de 1967, y consideramos que los principios científicos que subyacen en ello han sido expuestos ya muy bien en el documento de trabajo presentado por la República Checa que hemos tratado en el último período de sesiones de la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos.

Además, Sr. Presidente, nuestra delegación sigue pronunciándose a favor de que se mantenga este punto en el orden del día de la Subcomisión de Asuntos Jurídicos, teniendo en cuenta el mandato encomendado por la COPUOS con el fin de que se estudien los aspectos jurídicos y los problemas relacionados con la utilización de las órbitas geoestacionarias. Consideramos pues que esta cuestión, cuya importancia es creciente para toda la humanidad, se estudie por un órgano mundial de las Naciones Unidas que tenga las competencias apropiadas y que tenga también la posibilidad durante sus trabajos de dar satisfacción a los intereses de todos los Estados sin excepción y que funcione sobre la base del consenso, por consiguiente.

Sr. Presidente, no deseamos en modo alguno reducir la importancia del trabajo que realiza la Unión Internacional de Telecomunicaciones para reglamentar la cuestión del acceso a las frecuencias relacionado con el funcionamiento de los satélites de telecomunicaciones y todos en órbita geoestacionaria.

Pero, sin embargo, quisiera hacer observar que esta actividad tiene un aspecto meramente técnico y que, en segundo lugar, la UIT tiene competencias únicamente para uno de los aspectos relativos a la utilización de esas órbitas geoestacionarias. Quisiera hacer observar además que sobre todo en la actualidad, teniendo en cuenta la evolución muy rápida de estas actividades espaciales y teniendo en cuenta también la creciente comercialización de esas actividades espaciales con un ritmo a menudo impredecible, no creo que sea en absoluto juicioso ignorar esta cuestión. Estoy pensando aquí también en la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos, la Subcomisión de Asuntos Jurídicos y en general en la COPUOS.

Opino que la tarea que nos han encomendado las Naciones Unidas consiste precisamente en respetar y velar por que se tomen en cuenta los intereses de los Estados que en diversa medida tienen capacidades espaciales. Este papel de vigilancia o control de la COPUOS, si fuera demasiado rígido quizá podría llevar a la creación de un monopolio o la privatización de algunas posiciones en las órbitas, así como para la distribución de las frecuencias radiofónicas.

Por último, Sr. Presidente, nuestra delegación desea hacer una propuesta para tratar de estructurar mejor los trabajos de nuestra Subcomisión de Asuntos Jurídicos a propósito del punto 6 del orden del día. Desearíamos proponer que a partir del próximo período de sesiones, es decir el 40º de la Subcomisión de Asuntos Jurídicos, el estudio de las cuestiones relativas a la definición y delimitación del espacio ultraterrestre y el carácter y utilización racional de las órbitas geoestacionarias, tenga lugar por separado y constituya el objeto de unos incisos a) y b) del punto 6 del orden del día de la Subcomisión de Asuntos Jurídicos.

**El PRESIDENTE** [*interpretación del inglés*]: Le doy las gracias por su intervención.

El próximo orador en mi lista es el distinguido Embajador de Colombia, a quien concedo la palabra.

**Sr. A.R. CÓRDOBA** (Colombia): Muchas gracias, Sr. Presidente. No era mi intención referirme en la mañana de hoy a este tema por cuanto que mi delegación

ha considerado que por una elemental regla de cortesía hacia la delegación de Francia que ha preparado un documento que informalmente se ha hecho conocer por parte de los diversos grupos pertenecientes a COPUOS, repito, la delegación de Francia no ha hecho la presentación del documento, motivo por el cual mi delegación considera que no sería el caso referirse al contenido de él antes de que el Ilustre delegado de Francia pudiera hacernos la presentación.

Pero, sin duda alguna, hay varios aspectos que me inquietan un poco sobre el desarrollo y el estudio de este tema aquí en el seno de la Subcomisión de Asuntos Jurídicos y que han sido expresados de alguna manera por las diversas delegaciones que me han precedido en el uso de la palabra.

En primer lugar, yo creo que uno de los elementos que nos ayudará a progresar dentro del estudio de este tema será el estudio de ese documento que informalmente la delegación francesa ha preparado, porque allí se podrían resolver muchos de los inconvenientes que algunas delegaciones han manifestado hasta este momento. Por consiguiente, soy optimista en ese sentido al pensar que posterior a la presentación que Francia haga de su documento se despejen muchas inquietudes y dudas sobre el particular.

En segundo lugar, quiero referirme a algunas afirmaciones hechas por los ilustres oradores de las delegaciones que me han precedido, todo con el único objeto de aclarar una vez más algunos puntos que yo creo que pueden ayudar al progreso del estudio de la materia, porque, a pesar de que llevamos ya varios períodos de sesiones en los cuales mi delegación (y me refiero a las intervenciones de mi delegación naturalmente porque Colombia ha llevado un papel de alguna manera protagonista dentro de este tema) nuestra delegación ha hecho una serie de planteamientos para aclarar cuál es su punto de vista y cuál es su posición a la fecha sobre este tema de la órbita de los satélites geoestacionarios. Sin embargo desafortunadamente no sé por qué no se ha captado, tal vez nunca nos hemos explicado lo suficientemente bien, pero no se ha captado nuestra posición final que se refleja, entre otras cosas, en el documento L.200 Corr.1 presentado por Colombia desde el año 1996 y que tiene como antecedente un documento de 1993. O sea, que tenemos ya siete años en donde por escrito Colombia ha manifestado una posición con respecto a este tema de la órbita en que se modifican algunos planteamientos iniciales que se hubieran podido haber hecho en el pasado en el seno de la COPUOS o en el seno de la Unión Internacional de Telecomunicaciones.

Es por ello que quiero precisar algunas cosas que me parece que pueden contribuir nuevamente a mirar desde otra óptica de una manera diferente el análisis del problema.

En primer lugar, hubo una alusión a que el tema se fundamentaba en la aplicación de los principios del artículo 1 y del artículo 2 del Tratado de 1967. Nosotros hemos afirmado que estamos de acuerdo con eso, allí no existe ninguna discrepancia. Creemos en la vigencia del artículo 1 y del artículo 2 del Tratado de 1967 y no lo cuestionamos. Pero lo que consideramos es que allí no se agota la materia, sino que existen también otros instrumentos legales que se refieren a este tema como son, en primer lugar, el mandato de la Asamblea General para que la COPUOS estudie este tema, y en segundo lugar los Tratados de la UIT. Partiendo desde el Tratado de Málaga/Torremolinos de 1973 hasta la última constitución de Mineápolis. Desde ese momento se habla del acceso equitativo a la órbita de los satélites geoestacionarios. Eso también es un punto de vista que hay que tener en cuenta porque está en los instrumentos jurídicos, en los instrumentos legales y lo hemos aceptado también los países que estamos aquí. Entonces nos parece que es importante tener en cuenta ese elemento.

Por otro lado, también el mandato de la Asamblea General de las Naciones Unidas hace referencia a que el estudio de la órbita se haga sin desconocer el papel de la UIT y buscando una correspondencia con eso. Pues muy bien, precisamente el hecho de recurrir nosotros en las argumentaciones a los Tratados de la UIT no hace cosa diferente que pretender cumplir con el mandato de la Asamblea General en primer lugar, y en segundo lugar, para aclarar todos esos puntos fue precisamente que mi delegación en su oportunidad pidió el que se hiciera un estudio conjunto entre la Secretaría de la COPUOS y la UIT sobre el documento que nosotros habíamos presentado. Ese estudio se hizo y posteriormente se actualizó en un documento que tenemos de 6 de enero de 2000. Es decir, ya no es un documento del siglo pasado sino precisamente de este siglo, el documento en que las conclusiones a las cuales se llega es que precisamente no existen incompatibilidades entre los planteamientos que se han venido haciendo por parte de mi delegación en los últimos tiempos y reflejados en el documento L.200 Corr.1 y los principios generales de la UIT, porque nosotros partimos, entre otras cosas, de la base de que allí en ese documento nos referimos a las frecuencias no planificadas de la órbita geoestacionaria para que el documento tenga aplicación en ese otro campo diferente de las órbitas planificadas, respetando los ámbitos de

la UIT. Porque nos preocupa también mucho lo que algunos de los delegados que me antecedieron, sobre todo ese problema de no abocarse al estudio y dejar eso que llegue hasta términos que no sabemos dónde pueda llegar a parar. Sin embargo, este documento de la UIT conjuntamente elaborado con la Secretaría de la COPUOS, nos está diciendo que estamos cumpliendo con el mandato de que armonicemos las normas de la COPUOS con las de la UIT.

Entonces también se despeja el temor. Ya van dos temores despejados. Primero, el de la aplicación del Tratado de 1967 en sus artículos 1 y 2, no los cuestionamos. Segundo, el de la armonización con las normas de la UIT, también lo aceptamos. Hemos recurrido a los estudios conjuntos y los estudios conjuntos precisamente son los que nos dicen que no existen incompatibilidades entre nuestros planteamientos y los de la Unión Internacional de Telecomunicaciones.

En cuanto al documento checo que se ha mencionado también, de alguna manera, en la intervención en el debate general, nuestra delegación manifestó que no teníamos, en principio, ningún tipo de objeción al documento, que estábamos haciendo algún tipo de sugerencia que podría llegar a aclarar un poco más el documento, que podríamos acompañarlo sin ninguna duda.

Nosotros sabemos que en el documento de la República Checa, y hemos transmitido en privado al ilustre delegado de la República Checa alguna sugerencia nuestra, naturalmente simplemente hemos hecho una transmisión en privado de algo que queríamos nosotros hacer o pensábamos que se podía hacer, y pensamos que ese documento que gusta a toda la COPUOS podría perfectamente ser aprobado también en su debido momento si llegáramos a un acuerdo sobre el particular.

Y finalmente, yo quisiera repetir que nosotros, naturalmente, insistimos con nuestro documento L.200 Corr.1, por cuanto que no tenemos oficialmente otro documento para presentar, pero confirmo los planteamientos hechos por el señor delegado de Francia en el sentido de que hemos tenido conversaciones y que nosotros estamos dispuestos y abiertos a llegar a un posible acuerdo. Si conocemos el documento oficialmente podríamos manifestar nuestro punto de vista sobre el particular y creo que de esa manera haríamos progresar sin duda alguna esta materia.

En cuanto a la propuesta de separar los dos puntos de la agenda del punto 6, el referente a la definición y delimitación y el de la órbita geostacionaria, no creemos que sea el momento todavía de que podamos llegar a un acuerdo sobre eso sin que miremos y estudiemos el otro

punto y veamos si podemos llegar a un acuerdo sobre el tema de la órbita, y creo que solamente más adelante podríamos considerar la eventualidad propuesta por la Federación Rusa.

Yo creo que el documento al cual informalmente nos referimos, ayudaría a resolver de alguna manera esa situación también. Pero, sin que ello sea todavía estudiado y analizado, no podríamos aceptar ese planteamiento.

De ahí por qué, repito, nosotros estamos abiertos, queremos llegar a un progreso dentro de este tema, nos interesan esos acuerdos, creo que, dentro de lo posible, he tratado de despejar las dudas que esta mañana se han manifestado y que podrían existir.

Si no he sido lo suficientemente claro aceptaría hasta volver a intervenir para volver a despejar las dudas, si es que es el caso. Y ningún temor sobre nada diferente a lo que podríamos eventualmente llegar a aprobar en esta Subcomisión de Asuntos Jurídicos. Muchas gracias.

**EI PRESIDENTE** [*interpretación del inglés*]: Muchas gracias, Excelencia. Le agradecemos su declaración y también la posición que ha presentado en nombre de su país.

El distinguido delegado de Brasil tiene a continuación la palabra.

**Sr. E.F. LUCERO** (Brasil) [*interpretación del inglés*]: Muchas gracias, Sr. Presidente. Voy a ser breve. Mi delegación quisiera agradecer a la Secretaría el haber preparado el documento A/AC.105/C.2/L.205/Rev.1 y por habernos proporcionado un compendio de los documentos disponibles sobre la cuestión.

Brasil comparte la opinión de que la órbita geostacionaria es un recurso natural limitado que está llegando a la saturación en muchas regiones. Por eso son necesarias garantías jurídicas para cerciorarse de que los beneficios de su explotación se distribuyan equitativamente a todas las naciones y respectivamente a capacidades tecnológicas actuales.

Brasil comprende el papel y apoya las decisiones tomadas por la UIT en relación con la actualización de las directrices para la utilización de la órbita geostacionaria de las radiofrecuencias con miras a estar al ritmo de los cambios que cada vez son más rápidos.

Estas decisiones tienen un carácter técnico sin embargo, y la Subcomisión de Asuntos Jurídicos por lo tanto es el foro apropiado en el que debatir los aspectos jurídicos relacionados con la utilización de la órbita.

Brasil espera resultados positivos del debate sobre esta cuestión durante el actual período de sesiones de la Subcomisión.

**El PRESIDENTE** [*interpretación del inglés*]: Muchas gracias al distinguido delegado de Brasil.

Tiene la palabra su Excelencia el Embajador de Ecuador.

**Sr. P. PALACIOS** (Ecuador): Muchas gracias, Sr. Presidente. Mi delegación desea, en primer lugar felicitarlo a usted por ser la primera ocasión en la que interviene, por presidir nuestros trabajos. Estamos seguros de que con su experiencia y su tacto avanzaremos positivamente en nuestras deliberaciones.

Mi delegación desea también agradecer a la Secretaría por la presentación del documento A/AC.105/C.2/L.205 que ha sido preparado cumpliendo un mandato de esta Subcomisión y que constituye un valioso aporte para nuestras discusiones. Igualmente es importante para mi delegación el compendio adicional que ha sido acompañado a dicho documento.

En lo que se refiere al tema relativo a la definición y delimitación de la órbita geoestacionaria, mi delegación considera que debe ser mantenido en la agenda de esta Subcomisión conforme a un mandato muy claro de la Asamblea General sin desconocer naturalmente los aspectos técnicos que son tratados por la UIT, pero pensamos que esta Subcomisión tiene un campo más amplio pues enfoca los aspectos jurídicos de un tema que evoluciona aceleradamente, especialmente por el creciente uso de la órbita geoestacionaria para muchos fines técnico científicos de gran beneficio para la humanidad.

En lo que se refiere al Non paper que ha circulado de parte de la delegación francesa, mi delegación desea manifestar su complacencia por la circulación de este Non paper para buscar un avance en el seno de esta Subcomisión, pero naturalmente, como es comprensible, dado que Ecuador ha tenido un papel protagónico y muchas veces disidente cuando se han discutido estas materias, hemos sometido a una consulta oficial a nuestro Gobierno y la reacción definitiva la daremos posteriormente.

Finalmente, yo desearía apoyar, para no repetir los argumentos dados por la delegación de Colombia en lo que se refiere a los aspectos de la órbita geoestacionaria, su delimitación, definición, utilización racional, equitativa, etc., ya que la delegación de Ecuador

comparte muy próximamente los puntos de vista que ha sostenido en el pasado y sostiene actualmente la delegación de Colombia.

**El PRESIDENTE** [*interpretación del inglés*]: Muchas gracias al distinguido Embajador de Ecuador por su declaración y por las amables palabras que ha tenido para con la Presidencia.

Tiene la palabra el distinguido delegado de la Federación Rusa.

**Sr. Y.M. KOLOSSOV** (Federación Rusa) [*interpretación del ruso*]: Muchas gracias, Sr. Presidente. Hemos pedido de nuevo la palabra para aclarar nuestra propuesta tendente a comenzar a partir del próximo período de sesiones un debate.

Nuestra delegación no propone dos puntos en vez de uno en el programa. El punto 6 sigue siendo un tema único, pero en el marco de este tema, tendríamos dos apartados, el a) y el b) con el objeto de que los debates y el grupo de trabajo puedan abordar el a) y luego el b) o viceversa. Primero la delimitación y luego la utilización, puesto que no hay interdependencia inmediata.

Por otra parte, cualquiera que sea el documento que utilizamos respecto de la órbita geoestacionaria, lo que es cierto es que nadie pone en tela de juicio la importancia que reviste este debate y nosotros debíamos evitar expresar aquí opiniones que no tengan en cuenta lo que se dice en otros foros como la UIT. Pero tenemos nuestras propias atribuciones, nuestras propias ideas distintas de la UIT y en ese entendido estamos dispuestos a debatir cualquier documento que presente cualquier delegación ante esta Subcomisión. Muchas gracias.

**El PRESIDENTE** [*interpretación del inglés*]: Le agradezco su discurso pero en lo que atañe al debate de esas dos cuestiones incluidas en un tema del programa, eso ha sido así en el pasado. En el grupo de trabajo hemos debatido la cuestión de la definición y delimitación por una parte y luego las cuestiones relacionadas con la órbita geoestacionaria por la otra. Y eso también ha quedado reflejado en los informes de los grupos de trabajo. De modo que aquí de lo que se trata es de continuar con esta práctica en el futuro.

El Embajador de Colombia tiene la palabra.

**Sr. A.R. CÓRDOBA** (Colombia): Gracias, Sr. Presidente. Me excuso por pedir nuevamente la palabra, pero voy a ser muy breve porque usted ha dado la respuesta y se ha adelantado a lo que yo iba a decir.

Como el distinguido delegado de la Federación Rusa se refería a mi intervención anteriormente, yo quería decirle que sí, había comprendido perfectamente su propuesta y le iba a dar la misma respuesta que usted le ha dado, el tema ha sido tradicionalmente tratado así, como lo propone la Federación Rusa y creo que no tiene por qué no seguir siendo así. Pero ya usted le contestó.

Sólo quiero agregar que tengo la impresión de que el documento francés en alguna parte ayuda más a resolver incluso esa inquietud del distinguido delegado de la Federación Rusa. Nos servirá mucho, cuando lo debatamos, ver cómo va a ayudar también a esa inquietud.

**EL PRESIDENTE** [*interpretación del inglés*]:

Bueno, así llegamos al término de la lista de oradores. El representante de la Argentina tiene la palabra.

**Sr. M. VERGARA** (Argentina): Sr. Presidente, en cuanto a la cuestión de la definición y delimitación del espacio ultraterrestre, mi delegación considera que el desarrollo científico y tecnológico progresivo que se registra a la par del incremento observado en las actividades espaciales hace conveniente el alcance de un consenso sobre tales asuntos.

Respecto al carácter y la utilización de la órbita geoestacionaria, tema que resulta de interés para los países en desarrollo, mi delegación agradece el documento actualizado A/AC.105/C.2/L.205 proporcionado por la Secretaría y elaborado en cooperación con la secretaría de la Unión Internacional de Telecomunicaciones.

Este documento de trabajo, a juicio de mi delegación, constituye un aporte útil para la continuación de las tareas y para el examen del tema, a la vez que necesario en pos de continuar con las negociaciones tendientes a llegar a una definición en la materia.

Mi delegación también apoya la gestión emprendida por Francia y por Colombia, por supuesto en todo intento de búsqueda de un consenso que estima hacerse cada vez más necesario. Gracias.

**EL PRESIDENTE** [*interpretación del inglés*]:

Muchas gracias al representante de la Argentina por su declaración. El distinguido representante de Grecia tiene la palabra.

**Sr. V. CASSAPOGLOU** (Grecia) [*interpretación del francés*]: Muchas gracias, Sr. Presidente. Voy a ser

breve. Antes de mi declaración general quisiera referirme a la propuesta de la Federación Rusa sobre el orden del día. Me parece que en la práctica es muy útil la propuesta rusa, puesto que en el apartado a) podemos ir más allá en el debate porque ya hace dos o tres años que abandonamos el examen de lo que habíamos venido a llamar "objetos aéreos".

Usted sabe que la reciente evolución de las telecomunicaciones ha demostrado que hay un gran proyecto internacional para poner a una altitud de 15, 20 ó 50 km grandes globos como los zeppelines para utilizarlos como relés de transmisión de telecomunicaciones en las bandas de frecuencia de 20 a 40 kHz. Se trata de compañías como la aerospacial y se trataría de saber qué régimen jurídico se aplicaría a estos zeppelines.

A mí me parece que la propuesta de la Federación Rusa tenga una ventaja adicional. Creo que conviene volver a examinar el tema de los objetos aerospaciales que ya había quedado abandonado y luego siempre se dice que la UIT se ocupa de los aspectos técnicos, pero, puesto que nosotros somos juristas, no hay que olvidar que las decisiones de la Unión Internacional de Telecomunicaciones son tratados internacionales. Las actas finales de cada conferencia, ya se trate de conferencia plenipotenciaria o de radio, son tratados internacionales, de modo que se trata de cuestiones jurídicas. Lo único que la UIT no puede hacer es hablar del régimen jurídico del espacio.

Pero todos los reglamentos sobre la utilización de las frecuencias es competencia exclusiva de la UIT.

**EL PRESIDENTE** [*interpretación del inglés*]:

Muchas gracias. Ofrezco la palabra. ¿Más oradores sobre el tema 6?

Quisiera agradecer a las delegaciones que han felicitado a la Directora y al Presidente. Vamos a continuar con el tema 6 esta tarde. Entiendo que las consultas relativas a la candidatura del nuevo presidente del grupo de trabajo continúan y vamos entonces a esperar a que lleguen a una conclusión consensuada.

Luego también, respecto del documento oficioso preparado por Francia, creo que también sigue habiendo consultas oficiosas, por lo tanto aplazamos el debate del tema a la espera de esas decisiones.

Distinguidas delegaciones, continuaremos ahora con el examen del tema 7 del programa.

**Examen y posible revisión de los principios pertinentes a la utilización de las fuentes de energía nuclear en el espacio ultraterrestre (tema 7 del programa)**

**El PRESIDENTE** [*interpretación del inglés*]: No tengo ninguna delegación en mi lista. Ofrezco la palabra. Se me acaba de informar que Estados Unidos desea hacer una declaración esta tarde, aunque si desea usted hacerlo ahora adelante, como usted desee.

**Sr. J. CROOK** (Estados Unidos de América) [*interpretación del inglés*]: No queremos monopolizar el debate. Tenemos una declaración lista sobre el tema 7.

Quisiéramos hacer algunas observaciones sobre el tema que ocupa a la Subcomisión, las fuentes de energía nuclear. Aunque la Subcomisión no tiene ninguna tarea concreta que desempeñar, pensamos que hay ciertos acontecimientos de los que merece la pena tomar nota.

Le complace especialmente a Estados Unidos que la Subcomisión comenzase durante el último período de sesiones a examinar las fuentes de energía nuclear sobre la base de un plan de trabajo de múltiples años de duración propuesto por mi delegación junto con el Reino Unido y la Federación Rusa.

Los objetivos de este plan de trabajo son identificar procesos y normas nacionales e internacionales actuales que sean pertinentes para la utilización de las fuentes de energía nuclear y elaborar una base de datos como fuentes de información sobre estas fuentes. Hemos asumido un compromiso con respecto a apoyar la puesta en práctica de este plan de trabajo para futuras deliberaciones sobre las fuentes de energía nuclear.

Luego además, observamos que el OIEA adoptó en 1986 dos Convenciones que tienen que ver con la notificación de asistencia en el caso de accidentes nucleares y en 1996 publicó un informe sobre la planificación de urgencia para el caso de reentrada de satélites con fuentes de energía nuclear a bordo, todo lo cual es pertinente para el plan de trabajo. En este contexto, agradecemos las opiniones del OIEA.

El primer año del plan se centró en la identificación de procesos y normas terrestres que puedan ser pertinentes para las fuentes de energía nuclear, inclusive factores que las distinguen de las aplicaciones terrestres.

Hemos presentado un documento de trabajo, hicimos una presentación técnica y hemos apoyado los debates en esta materia. La Subcomisión adoptó el informe del grupo de trabajo en el que se detallaban

actividades para el segundo año, inclusive exámenes de varias convenciones adoptadas por el OIEA. La recomendación de la ICRP, documentos de seguridad del OIEA y los informes de la COPUOS y el Comité Científico de las Naciones Unidas sobre los efectos de la radiación atómica. El grupo de trabajo acordó también que sería útil de conformidad con lo acordado el que se lleve a cabo un examen detallado de los procesos.

Respecto de los Principios de 1992 relativos a la utilización de las fuentes de energía nuclear en el espacio ultraterrestre, pensamos que la revisión de estos principios no es necesaria ahora, aunque los Principios no tienen ningún carácter jurídico vinculante sobre los programas nacionales, la política y práctica de los Estados Unidos está plenamente en armonía con su objetivo e intención.

Tenemos un proceso de examen de seguridad riguroso y continuaremos con él. Pero quisiéramos señalar a su atención que Estados Unidos, tal y como lo exige el Principio 4, ha proporcionado información al Secretario General sobre cómo obtener los resultados de la evaluación de seguridad y una actualización a la misión Cassini a Saturno.

Pensamos que hasta que tengamos un consenso claro a nivel científico y técnico no es conveniente considerar la posibilidad de revisarlo. Por lo tanto, la Subcomisión y su grupo de trabajo sobre fuentes de energía nuclear deberían continuar trabajando de conformidad con el plan de trabajo de múltiples años de duración.

Observamos que la decisión de la Asamblea General en su quincuagésimo cuarto período de sesiones había suspendido el examen de este tema hasta que no llegasen los resultados de la Subcomisión. Sin embargo, no tenemos objeciones a que se mantenga el tema en el programa hasta el año próximo para que la Subcomisión de Asuntos Jurídicos pueda seguir de cerca la labor de la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos.

**El PRESIDENTE** [*interpretación del inglés*]: Gracias al distinguido señor representante de los Estados Unidos por su contribución y también por estar dispuesto tan amablemente a aprovechar el tiempo de la Subcomisión esta mañana al presentar su contribución.

¿Alguna otra delegación desea intervenir sobre este punto del orden del día?

Distinguidos delegados, no veo más peticiones de intervención y me propongo seguir con el estudio del

punto 7, “Examen y posible revisión de los principios pertinentes a la utilización de las fuentes de energía nuclear en el espacio ultraterrestre” esta tarde.

Pero sí quisiera llamar la atención de todos ustedes sobre el hecho de que este punto ha sido incluido en nuestro orden del día como punto único por separado para su estudio. Esto entraña que este punto únicamente seguirá siendo discutido por parte de la Subcomisión durante este año, a no ser que se renueve esta decisión por consenso. Las delegaciones deberán considerar por lo tanto si este punto permanece o no en nuestro orden del día en el futuro y me gustaría escuchar sus opiniones sobre esta cuestión de procedimiento esta tarde para que podamos llegar a un consenso, ya sea en cuanto al mantenimiento de este punto del orden del día o bien tener en cuenta la posibilidad de que habremos terminado con la discusión de dicho punto del orden del día.

Distinguidos delegados, como todavía nos queda bastante tiempo, son ahora tan solo las 11.30 horas, propondría que comencemos un debate preliminar sobre el punto 8 de nuestro orden del día.

#### **Examen de la situación de los Cinco Instrumentos Jurídicos Internacionales que regulan las actividades del espacio ultraterrestre (tema 8 del programa)**

**El PRESIDENTE** [*interpretación del inglés*]: Como recordarán los señores delegados, éste es el tercer año consecutivo del programa de trabajo trianual sobre esta cuestión. Fue promulgado en el informe de 1997, documento A/AC.105/674 Anexo II B). En consecuencia, este año la Subcomisión, en base a las recomendaciones del grupo de trabajo que se reunió el año pasado, existe un informe de este grupo de trabajo que figura en el documento A/AC.105/721, Anexo II. Por lo tanto, la Subcomisión debería considerar y aplicar, según proceda, las medidas que se consideren apropiadas para lograr la adhesión plena y más amplia posible a los tratados relacionados con el espacio ultraterrestre.

Los delegados también deben tomar nota de que éste es el último año del programa de trabajo previsto y tendrán que decidir si este punto deberá mantenerse en el orden del día y en caso de ser así con qué formato. Ofrezco ahora la palabra para que cualquier delegación que desee hacer alguna declaración preliminar sobre este tema pueda hacerlo. ¿Alguna delegación desea intervenir en este momento sobre este punto del orden del día? También para ahorrar tiempo una vez más les digo que gustosamente escucharía sus intervenciones.

De momento no veo que haya ninguna solicitud del uso de palabra. Por consiguiente vamos a seguir con nuestro estudio del punto 8, “Examen de la situación de

los Cinco Instrumentos Jurídicos Internacionales que regulan el espacio ultraterrestre”, esta tarde.

Distinguidos señores delegados, no tengo más remedio que suspender brevemente esta reunión de la Subcomisión. Quisiera instar a las delegaciones a que utilicen el tiempo que ha sobrado de la reunión de esta mañana para celebrar consultas oficiosas entre las distintas delegaciones con miras a lograr un acuerdo en torno a algunas de las cuestiones cruciales pendientes que están a estudio ante la Subcomisión, sobre todo, naturalmente la cuestión de la órbita geoestacionaria y el grupo de trabajo sobre este tema.

Como saben las delegaciones, todavía tenemos que elegir presidentes para estos grupos de trabajo, esto significa no sólo el grupo de trabajo para la delimitación de la órbita geoestacionaria, sino también para el grupo de trabajo en relación con la definición del Estado de lanzamiento, que es un punto nuevo en nuestro temario.

Por otra parte, creo que las delegaciones también podrían iniciar consultas oficiosas sobre nuevos puntos del orden del día para el próximo período de sesiones de la Subcomisión de Asuntos Jurídicos, ya que nos ocuparemos de este tema cuando lleguemos al punto 10 del orden del día.

Antes de suspender esta reunión, quisiera informar a los señores delegados sobre nuestro programa de trabajo para esta tarde. Esta tarde proseguiremos con el estudio del punto 6 del orden del día, “Definición y delimitación del espacio ultraterrestre y el carácter y utilización de la órbita geoestacionaria, incluida la consideración de los medios y arbitrios para asegurar la utilización racional y equitativa de la órbita geoestacionaria, sin desconocer el papel de la Unión Internacional de Telecomunicaciones”. Después proseguiremos y probablemente terminaremos con nuestro estudio del punto 7 del orden del día, “Examen y posible revisión de los principios pertinentes a la utilización de las fuentes de energía nuclear en el espacio ultraterrestre”. Después de lo cual, y si el tiempo lo permite, comenzaremos con el estudio del punto 8 del orden del día, mejor dicho, continuaremos ya que hemos iniciado este punto aunque no hayamos escuchado ninguna contribución todavía. El punto 8, “Examen de la situación de los Cinco Instrumentos Jurídicos Internacionales que regulan las actividades del espacio ultraterrestre”

También proseguiremos dando información sobre las actividades de las organizaciones internacionales en relación con el derecho espacial en caso de que tengamos oradores. Se me informa que, en efecto, tendremos un orador que intervendrá sobre este punto en particular. Por

lo tanto, también este punto del orden del día lo estudiaremos esta tarde.

¿Tienen alguna pregunta o algún comentario sobre este programa que les propongo para la reunión de la tarde? Brasil solicita la palabra.

**Sr. E.F. LUCERO** (Brasil) [*interpretación del inglés*]: Antes de que suspendamos la reunión ¿puedo pedir por su intermedio que las delegaciones de los países de Latinoamérica y el Caribe permanezcan en esta sala para celebrar consultas oficiosas? Gracias.

**EI PRESIDENTE** [*interpretación del inglés*]: Muy bien, creo que las delegaciones del continente Latinoamericano y del Caribe han escuchado este anuncio hecho por nuestro distinguido colega de Brasil. No necesito repetirlo. Ciertamente pueden permanecer en esta sala de conferencias para sus consultas.

¿Algún otro comentario, pregunta, observación? La Secretaría tampoco tiene nada que decir, por lo tanto se suspende la reunión por ahora. Gracias.

*Se levanta la sesión a las 11.40 horas.*